



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción



P.O.S. N° 08/24

## ORDENANZA N° 2.110

Promulgada de Oficio en fecha 22/04/2024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

### VISTO:

La Ordenanza N° 2.103, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 044 de fecha 15/01/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada dispone suspender la aplicación del Sistema de Estacionamiento Inteligente en todo el ejido municipal por el término de noventa (90) días corridos, la reubicación del personal municipal afectado al servicio y la suspensión del cobro a los usuarios de las multas y/o deudas generadas por la aplicación del sistema de estacionamiento inteligente mientras dure el plazo mencionado;

Que siendo inminente el vencimiento del plazo arriba señalado, resulta que el Departamento Ejecutivo Municipal y los miembros de este Honorable Cuerpo se encuentran en la tarea de definir, en forma conjunta, los nuevos lineamientos para la renovación de la vigencia del Sistema de Estacionamiento Inteligente, de modo que propendan a su mejoramiento y/o perfeccionamiento;

Que, por lo expuesto y a los fines mencionados, amerita extender la suspensión de la aplicación del Sistema de Estacionamiento Inteligente;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1°.- PRORROGAR** la suspensión de la aplicación del Sistema de Estacionamiento Inteligente en todo el ejido municipal, dispuesta por Ordenanza N° 2.103, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 044 de fecha 15/01/2024, hasta tanto se concluya el proyecto consensuado entre el H.C.D. y el Departamento Ejecutivo Municipal para la renovación del mencionado sistema.-

Sr. Federico Domingo Funez  
PRESIDENTE  
H.C.D. CONCEPCION - BUCARVAN

Dr. Carlos E. Di Sancio  
SECRETARIO  
H.C.D. - CONCEPCION





Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción

Ordenanza N° 2.110



(Cont. P.O.S. N° 08/24)

-2-


N° 02.-

- Art. 2°.- PRORROGAR la suspensión del cobro a los usuarios de las multas y/o deudas generadas por la aplicación del Sistema de Estacionamiento Inteligente, dispuesta por Ordenanza N° 2.103, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 044 de fecha 15/01/2024, hasta tanto se concluya el proyecto consensuado entre el H.C.D. y el Departamento Ejecutivo Municipal para la renovación del mencionado sistema.-
- Art. 3°.- PROCEDER a la reubicación del personal municipal afectado al servicio mientras dure el término señalado en los artículos precedentes.-
- Art. 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 03/24 - 04/04/2024).-

  
Dr. Carlos A. Di Santolo  
SECRETARIO  
H.C.D. - CONCEPCION



  
Sr. Federico Gerardo Funez  
PRESIDENTE  
H.C.D. CONCEPCION - TUCUMAN